

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Maestro de Educación Primaria por la Universidad de Barcelona

Menciones: Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Educación Visual y Plástica, Mención en Lenguas Extranjeras, Mención en Profundización Curricular, Mención en Bibliotecas Escolares, Mención en Tecnologías Digitales para el Aprendizaje, la Comunicación y la Expresión, Mención en Atención a la Diversidad, Mención en itinerario sin mención

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

Se actualizan una serie de aspectos: -las denominaciones no válidas actualmente; - los datos del apartado Justificación de la oferta de plazas; -el documento de Sistemas de información previo, con información específica correspondiente al centro y donde se añade información específica correspondiente al grado; -el texto general relativo a Requisitos de acceso y criterios de admisión; el texto general relativo a Apoyo a estudiantes; el texto general relativo a Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, donde se añade el apartado “Información específica correspondiente al centro”.

Se añade el apartado “Información específica correspondiente al centro sobre las actividades de orientación para los grados” e “Información específica correspondiente al Grado”.

Se concreta la información sobre las asignaturas que forman parte de las materias de “Mención”.

Se cambia la denominación de la asignatura optativa “Educación, Escuela y atención a la diversidad” por “Medidas y Soporte Educativo para alumnado con Necesidades Específicas” para la materia “Mención en Atención a la Diversidad”.

Se actualiza el sistema de evaluación en la ponderación mínima y máxima de las asignaturas “Prácticas I”, “Prácticas II” y “Prácticas III”, para la materia “Prácticas”. Así, para las pruebas orales la ponderación mínima es 0 y la ponderación máxima es 50. En el caso de los trabajos realizados por los estudiantes, la ponderación mínima es 50 y la ponderación máxima es 100.

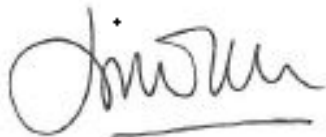
Se actualiza: -la tabla relativa al Profesorado (6.1), la relativa a Otros recursos humanos (6.2) y la de estimación de resultados con valores cuantitativos (8.1); -el texto general relativo al Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.2) y el relativo al Procedimiento de adaptación (10.2).

La Comisión evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o

Graduada en Maestro de Educación Primaria de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 06/07/2020